

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 117		Fecha Estado: 18/08/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501420130020900	Ordinario	PAOLA ANDREA ZAPATA CIFUENTES	TAX BELEN Y CIA S.C.A. Y OTROS	Auto pone en conocimiento Dado que lascontestacionesa la demanda presentadaspor laAMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN y SEGUROS DE VIDA COLPATRIA, fueronallegadasen término y cumplena cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P del T y de la S.S., lasmismasSE TIENENPOR CONTESTADAS. Se TIENE POR NO CONTESTADA por parte del señor JHON JAIRO GÓMEZ GÓMEZ.Respecto a la excepción de FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVApropuesta por SEGUROS DE VIDA COLPATRIA, este despacho se abstiene de darle el trámite como previa, De otro lado, para que tenga lugar la CONTINUACIÓN de la audiencia establecida en el artículo 77 y seguidamente la del art.80 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha los días NUEVE (09) y DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.). reconoce personería Se requiere a TAX BELEN Y CIA S.C.A EN LIQUIDACION	17/08/2022	
05001310501420190040000	Ordinario	ALICIA MENA RIVAS	CONSTRUCTORA MORICHAL L.T.D.A.	Auto pone en conocimiento Sanea proceso –inadmite –admite y tiene por no contestada demanda –requiere y dispone LA ACUMULACIÓN DEL PRESENTE PROCESO al proceso con radicado 05001310502320190027000que cursa igualmente en esta agencia judicial.	17/08/2022	
05001310502320190027000	Ordinario	KEYLA ZUÑIGA RESTREPO	ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A. Y OTRO	Auto pone en conocimiento dispone LA ACUMULACIÓN DEL EXPEDIENTE CON RADICADO 05001310501420190040000 A ESTE PROCESO. Como consecuencia,las actuaciones a las que haya lugar en el proceso con radicado 05001310501420190040000se seguirán surtiendo dentro deeste proceso. resuelve solicitud –reconoce personería.	17/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502320190047700	Ordinario	DIEGO FERNANDO POSADA GRAJALES	YULY ANDREA MARÍN JARAMILLO	Auto que aplaza audiencia ordena vincular en calidad de INTERVINIENTES EXCLUYENTES. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las sociedades GRUPO JURIDICO DE ANTIOQUIA S.A.S y ASESORÍAS JURÍDICAS ESTATALES S.A.Sse surtirá por el despacho en las direcciones electrónicas que reportan en los certificadosde existencia y representación legal descargados del RUES, los cuales se ordenan incorporar al expediente digital. Se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P del T y la S.S,EL DÍA DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).	17/08/2022		
05001310502520210020300	Ordinario	DIDDIER ALEXANDER MURILLO PALACIOS	CONSTRUCCIONES HERMANOS CANO S.A.S	Auto pone en conocimiento En vista dequela subsanación a la contestación de lademandaefectuada por Acierto Inmobiliario S.A.cumple con los requisitos consagrados en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se TIENE POR CONTESTADA.Para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal, SE FIJA FECHA para el día veintiséis(26) de abrilde2023mil veintitrés(2023) a las nueve de la mañana(9:00a.m.).se REQUIEREa la accionada Acierto Inmobiliario S.A.	17/08/2022		
05001310502520220015800	Tutelas	Julio Cesar Escobar Saldarriaga	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento ARCHIVAR elINCIDENTE DE DESACATO promovido por JULIO CESAR ESCOBAR SALDARRIAGA en contra dela JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA.	17/08/2022		
05001310502520220016300	Ordinario	JOHN JAIRO ZULETA	Julio Ernesto Carmona	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alademandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias	17/08/2022		
05001310502520220016900	Ordinario	GLORIA CECILIA RUIZ MAZO	John Jaime Tabares Alvarez	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alapartedemandante para que en el términode 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias	17/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220017100	Ordinario	Isandra Gil Agudelo	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a laAFP Protección S.A.se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.SE ORDENA VINCULARen calidad de Interviniente Ad –Excludendumal jovenDAVID MOLINA VALENCIA. reconoce personería	17/08/2022		
05001310502520220017400	Ordinario	Ramon de Jesus Alvarez	Andres Felipe Cruz Restrepo	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co REMITIREl expediente digital al correo electrónico a la oficina de apoyo judicial de losJuzgados Laboralesdel Circuito de Itagüí-Antioquia,	17/08/2022		
05001310502520220018300	Ordinario	CECILIA ALBIS MORENO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alapedemandante para que en el términode 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias	17/08/2022		
05001310502520220023900	Ordinario	Ana Cecilia Moreno Cano	Compañía Suramericana de Seguros S.A.	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alaparte demandante para que en el término de cinco(05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias	17/08/2022		
05001310502520220024100	Ordinario	JOSE JAIR CORDOBA MENESES	Construcciones M&LA S.A.S	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a lademandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandadase surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	17/08/2022		
05001310502520220028700	Tutelas	Alcides de Jesus Gallego Toro	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	Auto requiere por primera vez previa apertura de incidente de desacato	17/08/2022		
05001310502520220031500	Ordinario	CAMILO RENTERIA PALOMEQUE	CONSORCIO FARALLONES CONEXIÓN PACÍFICO II	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a lascodemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001y la Ley 2213 del 2022. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lascodemandadasse surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	17/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220032300	Ordinario	HECTOR FABIO BEDOYA OSORIO	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Admite demanda. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001 y la Ley 2213 del 2022. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.reconoce personería	17/08/2022		
05001310502520220033100	Ordinario	BEATRIZ ELENA HINCAPIE MARIN	PROTECCION	Auto inadmite demanda Enconsecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve aldemandante para que enel término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane ladeficiencia	17/08/2022		
05001310502520220034200	Tutelas	MARIA OFIR ZAPATA HENAO	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64del CPT y de la S.S. y el artículo 285 del C.G.P, se aclara que por error involuntario del Despachoen anterior providencia donde se admitió la presente acción constitucional, se indicó de manera errónea el radicado del proceso, siendo el correcto: 05001310502520220034200.	17/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/08/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA Q
SECRETARIO (A)